

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL III

JOSÉ R. MELÉNDEZ
RAMÍREZ, LORNA GONZÁLEZ
SOUFFRONT Y LA SOCIEDAD
LEGAL DE GANANCIALES
QUE JUNTOS COMPONEN

Recurridos

v.

MARIO MIRANDA SÁNCHEZ,
GRIMILDA MIRANDA
SÁNCHEZ, FRANCISCO
MIRANDA, FULANO DE TAL,
ZUTANO DE TAL, MENGANO
DE TAL

Peticionarios

KLCE202300239

Certiorari
procedente del
Tribunal de
Primera Instancia,
Sala de Fajardo

Caso Núm.:
RG2021CV00170
(301)

Sobre:
Injunction
Permanente por
Vía Ordinaria,
Daños y Perjuicios,
Cumplimiento
Específico de
Contrato

Panel integrado por su presidente, el Juez Figueroa Cabán, la Jueza Grana Martínez y el Juez Rodríguez Flores

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de abril de 2023.

El 13 de marzo de 2023, los peticionarios Mario Miranda Sánchez, Grimilda Miranda Sánchez y Francisco Miranda Camacho presentaron el recurso de epígrafe. El 29 de marzo de 2023, la parte recurrida compareció mediante *Oposición a Expedición del Auto de Certiorari*. Sin embargo, el 14 de abril de 2023, los peticionarios presentaron una *Moción Informando Transacción y en Solicitud de Desistimiento*, en la que notificaron que las partes habían llegado a un acuerdo transaccional, por lo que desistían de la petición de *certiorari* presentada el 13 de marzo de 2023.

Por todo lo cual, decretamos con lugar la petición y ordenamos el cierre y archivo del recurso por desistimiento, conforme a lo que dispone la Regla 83-A del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83-A.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones